

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2019-0129.**

A despacho de la señora Juez informando que se le remitió telegrama al curador designado, sin que hasta la fecha se haya pronunciado al respecto.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 654

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se dispone requerir al doctor ALEJANDRO URIBE GALLEGO para que manifieste si acepta el nombramiento como curadora ad-litem de la codemandada ASALUD LTDA dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por OSCAR ANTONIO VELÁSQUEZ VÁSQUEZ, en caso contrario deberá manifestar la imposibilidad de la aceptación de su cargo y aportar las pruebas que considere pertinentes.

Dicho requerimiento será remitido a su correo electrónico: Uribe.rojas.abogados@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 159 de octubre 27 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**